



BIOGRAFÍA DE SANCHO IV

Manuel González Jiménez

1. INTRODUCCIÓN

Sancho IV, el último monarca castellano del siglo XIII que ejerció personalmente el poder –su hijo Fernando IV no alcanzaría la mayoría de edad hasta 1301–, cierra una tetralogía de grandes monarcas, como seguramente no los tuvo el reino en su centenaria historia. Era, en efecto, tataranieto de Alfonso VIII, el vencedor de Las Navas de Tolosa, batalla que abriría las puertas de Andalucía a la expansión castellana, y de Leonor de Inglaterra, la hija de Leonor de Aquitania y de Enrique II Plantagenet; bisnieto de Alfonso IX de León, el conquistador de Mérida y Badajoz, y de Berenguela de Castilla; nieto de Fernando III el Santo, el conquistador de Andalucía, y de Beatriz de Suabia, en cuya sangre confluían las dinastías imperiales de los Staufen de Alemania y los Comnenos de Bizancio, y nieto también de Jaime I, el conquistador de Valencia, e hijo de Alfonso X el Sabio y Violante de Aragón. No había, posiblemente, en toda Europa un monarca de mayor y más reconocida raigambre.

El destino le jugó una mala pasada, aunque como resultas de ella llegase a alcanzar la dignidad real. La muerte de su hermano mayor, el infante don Fernando de la Cerda, le convirtió en heredero del trono castellano. Pero un heredero que accedió a la condición de tal en medio de una agria polémica que dividió la opinión tanto de la familia real como del reino. Y es que, en efecto, Alfonso X se había comprometido, al casar don Fernando con Blanca, hija de San Luis de Francia, a que los hijos de este matrimonio, sus nietos, le sucedieran en el caso de que don Fernando muriese antes que él. Este



acuerdo se apoyaba en una disposición del derecho privado romano, el llamado *derecho de representación*, en virtud del cual, los nietos comparecen en el testamento del abuelo como herederos de los derechos del padre difunto. Esta disposición y este acuerdo iban en contra de la norma sucesoria castellana que primaba la sucesión dando preferencia a línea masculina sobre la femenina, y a los hijos del monarca difunto sobre los nietos.

Esta idea fue expresada por el infante don Manuel, el hermano predilecto de Alfonso X, en una tormentosa reunión de la curia del rey o, tal vez, en las Cortes de Burgos de 1276, en una frase que recoge la *Crónica de Alfonso X* y que dice así:

“El árbol de los reyes –es decir, la línea sucesoria– non se pierde por postura –por convenio o acuerdo– nin se deshereda por y al que viene por natura. E si el mayor que viene de árbol falleçe, deue fincar la rama de so él en somo”.

Presionado por esta opinión, mayoritaria en el reino, Alfonso X se vio obligado a reconocer a Sancho como “hijo mayor y heredero”, pero, al mismo tiempo, a buscar una solución a los derechos de sus nietos y a las reclamaciones de Francia para que se cumpliese el acuerdo. Al final, la única solución posible fue otorgar a su nieto mayor, Alfonso de la Cerda, el lejano y fronterizo de Jaén, solución que no fue del agrado ni de unos ni de otros. Para Francia era una ofensa ofrecer a un príncipe que hubiera podido ser rey, de haber muerto su padre y de haberse cumplido los acuerdos, un principado insignificante, sometido vasalláticamente al rey de Castilla; Para Sancho era un atentado contra la integridad territorial del reino. Alfonso X trató de convencer a su hijo de la oportunidad de esta medida en una tormentosa entrevista que mantuvo con él en Sevilla en octubre de 1281, entrevista en la que padre e hijo se dijeron cosas muy graves. Alfonso amenazó, probablemente, a su hijo con desheredarle; Sancho aquéllas terribles palabras que recoge también la *Crónica*;

“Sennor. Non me fezistes vos, mas fizome Dios et fizo mucho por me fazer, ca mató a vn mi hermano que era mayor que yo e era vuestro heredero destos regnos si él biuiera más que vos. E non lo mató por al sy non porque lo heredase yo después de vuestros días”.



Lo que vino después es bien conocido. Sancho se retiró de la corte con el pretexto de firmar una paz con Granada, y comenzó a reclutar partidarios para enfrentarse a su padre el rey. El 20 de abril de 1282, en un simulacro de Cortes celebrado en Valladolid, despojó a su padre de todos sus poderes y privilegios, excepto del título de rey, y dio comienzo una guerra civil que sólo se detuvo con la muerte de Alfonso, en Sevilla, el 4 de abril de 1284.

En el curso de la contienda se produjeron unos acontecimientos de enorme trascendencia para el futuro: la maldición, condena y desheredamiento tanto del infante rebelde como de sus herederos, inscritos en su testamento, redactado el 8 de noviembre de 1282, su publicación en el alcázar de Sevilla, en un acto público y solemne, que tuvo lugar el 9 del mismo mes. Esta maldición y desheredamiento se repiten tanto en su codicilo o última voluntad, otorgada también en Sevilla, el 10 de enero de 1284, semanas antes de morir.

Alfonso X se mantuvo en su decisión, a pesar de que circulase una carta redactada a su nombre en la que manifestaba que había perdonado a Sancho, versión ésta de los acontecimientos que se incorpora sin más detalles en la *Crónica de Alfonso X*, redactada sesenta años después de la muerte del Rey Sabio y claramente favorable a Sancho IV. Prueba de ello es que en 1386, Juan I de Castilla, cuyo trono reclamaban los herederos de Pedro I, declaró en las Cortes de Segovia que su legitimidad provenía, no de Sancho IV, sino de don Fernando, el segundo hijo del infante don Fernando de la Cerda y nieto de Alfonso X.

La maldición paterna no fue óbice para que Sancho IV accediera al trono sin ningún tipo de problemas. Los tuvo y muchos su hijo Fernando IV, que inició su reinado con la tacha de ser hijo de ilegítimo matrimonio y, por tanto, él mismo ilegítimo (Roma lo legitimaría hasta 1301) y con la reclamación del trono hecha por Alfonso de la Cerda, apoyado por Jaime II de Aragón.

Historias de familia, es cierto, pero historias de la familia real castellana y, por tanto, historias que tuvieron en su momento una enorme importancia política.



EL REINADO DE SANCHO IV

Sancho IV reinó poco más de once años: desde principios de abril de 1284, hasta el 25 de abril de 1295, fecha de su muerte en Toledo. Falleció víctima de la tuberculosis y tenía entonces poco menos de 37 años. Murió con el convencimiento de que su muerte prematura era el castigo divino “*por míos merescimientos que le yo fiz* [a su padre Alfonso X], por los cuales *hobe la su maldición*” (Don Juan Manuel, *Libro de las Armas*).

Sobre el reinado de Sancho IV estamos muy bien informados gracias a la historia que publicara en los años 20 del pasado siglo doña Mercedes Gaibrois de Ballesteros, a la que se ha venido a sumar la escrita por José Manuel Nieto Soria en 1994. De su actividad militar sabemos por un precioso estudio de Mercedes Gaibrois sobre la campaña de Tarifa, revisada por Francisco García Fitz, autor de una tesina inédita sobre “Andalucía en tiempos de Sancho IV”. F. J. Hernández ha editado modélicamente las cuentas de Sancho IV, mejorando anteriores ediciones de la propia Gaibrois y, más recientemente de María Asunción López Dapena. Yo mismo he trazado la biografía de Sancho IV, en su época de infante, a punto de publicarse en la revista *Historia. Instituciones. Documentos*. Es mucho, pues, lo que sabemos de Sancho IV, aunque habría que completar la Colección Diplomática reunida por doña Mercedes Gaibrois y volver a editar su *Crónica*.

Todos los estudiosos del reinado de Sancho IV distinguen dos etapas en su corto reinado, separadas por la llamada “tragedia de Haro”: una que llega hasta 1289 y otra que abarca los años finales de su vida.

La primera es en buena parte herencia de sus años de infante; o, si se prefiere, una etapa de afirmación de su autoridad y de resolución de conflictos heredados.

Los conflictos venían de su propia ascensión al trono. En la guerra civil, su padre había contado con el apoyo militar y financiero de Abu Yusuf, el sultán de los benimerines. Una tregua oportuna puso fin al conflicto. Más complicada eran sus relaciones con otros monarcas europeos. Con Francia le enfrentaba el contencioso y reclamaciones de los infantes de la Cerda,



sobrinos de Felipe III de Francia. Su tío Pedro III de Aragón, que tanta ayuda le había prestado durante la guerra civil, teniendo secuestrados a los infantes de la Cerda y manteniendo su neutralidad en el conflicto, espera de Sancho su apoyo en la guerra que le enfrentaba a Francia desde la ocupación de Sicilia en 1282. Tuvo la suerte Sancho IV que, en 1285, falleciesen tanto el rey de Francia como el de Aragón. Accedía al trono una nueva generación de reyes más pragmática y menos ligada a los problemas del pasado, por más que fuese un pasado muy reciente. Las relaciones con su sobrino el rey D. Dinis de Portugal fueron siempre excelentes.

La gran perjudicada en esta complicada partida de ajedrez fue Aragón que vio cómo la tradicional amistad basada en fuertes relaciones dinásticas, se diluía en beneficio del acercamiento de Sancho a Felipe IV de Francia. La razón es bien clara: la ruptura con Aragón y la paz con Francia, eliminaban de un plumazo la amenaza para Castilla de una intervención francesa –un poder militar muy peligroso y cercano– aunque ello significase que los infantes de la Cerda contasen desde este momento con la protección del monarca aragonés. Este cambio de orientación política tuvo sin duda algo que ver con uno de los episodios más trágicos del reinado de Sancho IV el Bravo, bravo en el sentido de valor pero, sobre todo, de carácter fuerte y propenso a la cólera. Me refiro a los llamados sucesos ocurridos en Alfaro en junio de 1288.

Hasta ese momento, el predominio en la corte y la influencia sobre el rey de don Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, había sido determinante. Su influencia sobre el joven monarca venía de lejos: de cuando se planteó la sucesión de Alfonso X, al fallecer de manera imprevista el heredero al trono y primogénito don Fernando de la Cerda. Don Lope había sido el principal valedor de los derechos de don Sancho, en contra de la actitud adoptada por el linaje de los Lara, defensor de los derechos de los infantes de la Cerda.

Estos servicios le convirtieron muy pronto en el consejero y valido de Sancho IV. Su alianza con el turbulento infante don Juan, hermano del rey, que nunca perdonó a su hermano haberle negado el reino de Sevilla que su padre le prometiera en su testamento, dio alas a su ambición y a tropelías y abusos sin cuento. Sancho IV acabó abriendo los ojos y advir-



tiendo el peligro que se cernía sobre el reino si estos dos ambiciosos seguían prosperando a su sombra. Dispuesto a deshacerse de don Lope, convocó una reunión en Alfaro en la que, en un determinado momento, el rey exigió de don Lope que le entregase todos los castillos que poseía en tenencia. La respuesta desconsiderada y provocativa del señor de Vizcaya –“*¿Presos? ¿Cómo? ¡A la merda!*”– al tiempo que echaba manos de su cuchillo con la intención de herir al rey, hizo que los guardas del monarca le diesen muerte y apresaran al infante don Juan, al tiempo que Sancho IV mataba por su propia mano a un primo de don Lope. El infante don Juan salvó la vida gracias a la oportuna intervención de la reina doña María de Molina.

Los sucesos de Alfaro marcan el fin de la alianza con Aragón –de hecho las hostilidades se iniciaron, con resultado incierto, unos meses más tarde, y el comienzo del gobierno absolutamente personal de Sancho IV. Más aún, para compensar la pérdida de la alianza con Aragón, en septiembre de 1291 se concertó el matrimonio del infante heredero, don Fernando, con Constanza, hija del rey portugués D. Dinís.

El panorama internacional mejoró gracias a la renovación del vasallaje del rey de Granada, deseoso de librarse de la tutela de los benimerines, y a la subida al trono de Jaime II de Aragón, quien se apresuró a firmar la paz con Castilla y a concertar su matrimonio con la infanta castellana doña Isabel. Es cierto que el acuerdo castellano-aragonés, firmado en Monteagudo, colocaba a Castilla en la difícil tesitura de dar explicaciones a Francia. Pero se hizo y la alianza franco-castellana siguió en pie.

Estos agitados meses (finales de 1291-septiembre de 1292) lo fueron también de éxitos militares. La alianza castellano-granadina, cuyo objetivo primero era Algeciras –la capital de los benimerines en al-Andalus–, dio sus frutos: en septiembre de 1292, tras un largo asedio, caía Tarifa, uno de los enclaves para la guarda del Estrecho. Es cierto que, tal vez, se había capitulado entre Sancho IV y Muhammad III la entrega de la fortaleza a Granada. Pero Sancho, consciente del valor estratégico de Tarifa, la retuvo aún a riesgo de romper de nuevo con los granadinos, como así, y que la plaza, año y pico después de haber sido conquistada, fuese sitiada por los moros. Entre ellos estaba el inquieto y revoltoso infante don Juan. El resto



de la historia es bien conocido: era alcaide de la fortaleza de Tarifa Alonso Pérez de Guzmán, que la defendió aunque ello le costase la vida de su hijo, prisionero de los granadinos. Tarifa resistió y, con el sobrenombre de “el Bueno” con el que le conoce la Historia, Alonso Pérez de Guzmán ganó fama y fortuna, ya que a partir de este momento le lloverían los privilegios y las donaciones de la Corona, convirtiéndose en cabeza y fundador del más importante linaje noble de Andalucía y hasta de Castilla.

3. SANCHO IV Y LA FRONTERA DE PORTUGAL

Desde la firma en 1267 del Tratado de Badajoz, el contencioso que enfrentaba, sin llegar al enfrentamiento armado, a Castilla y a Portugal por la definición de la frontera meridional, desde Badajoz hasta Ayamonte, estaba pendiente de solución. Las posiciones de ambos reinos discrepaban profundamente ya que, mientras Castilla reclamaba que la frontera discurrese a lo largo del río Guadiana, Portugal alegaba que ciertos enclaves conquistados por las ramas portuguesas de las Órdenes Militares de Santiago y San Juan –como era el caso de Serpa, Moura, Nodar, Mourão y Ayamonte– y hasta por la propia Corona (Aracena y Aroche) le pertenecían de pleno derecho. El primer atisbo de acuerdo debió esbozarse en el Tratado de Badajoz de 1252-1253, cuyo texto no se ha conservado. En él se puso fin al enfrentamiento personal entre Alfonso X y Alfonso III de Portugal, sellado con el matrimonio de Beatriz, hija natural del rey castellano, entonces una niña de poco más de diez años, con el maduro rey de Portugal. Algo debió hablarse sobre la cuestión fronteriza ya que en diciembre de 1253 Alfonso X otorgaba a Sevilla como parte de su término las villas antes citadas de Serpa, Moura y Mourão. Fue, sin duda, una anticipación o casi una declaración de intenciones, ya que no consta que el rey ni Sevilla ejerciesen sobre estos enclaves jurisdicción alguna. Más aún, sabemos que Alfonso III –en respuesta a este gesto del rey castellano– dio fuero en 1255 a Aroche.

Las permanentes buenas relaciones entre Castilla y Portugal, acentuadas desde 1264 por la renuncia de Alfonso X a la soberanía del Algarbe –otro de los motivos, el primero, del enfrentamiento luso-castellano– favoreció la solución final de 1267: a cambio de estas renunciadas territoriales



y hasta de la renuncia teórica a exigir del rey de Portugal, en señal de dependencia, un servicio militar armado, Alfonso X vio cumplido su sueño de dotar a la tierra de Badajoz y al reino de Sevilla de una frontera natural que discurría desde Badajoz a Ayamonte. El texto del acuerdo dice así:

“Yo don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Portugal, quítome a vos don Alfonso, por esa misma gracia rey de Castiella e de León, de quanto he entre Guadiana e Guadalquivir, e entrego vos Aroche e Aracena e todos los otros logares de entre Guadiana e Guadalquivir ...”

“E nos reys sobredichos partimos los regnos de Portugal e de León así como entra Caya en Guadiana, e Guadiana como va por la vena al mar”.

Adviértase que no se hace referencia a los enclaves hasta entonces portugueses de Serpa, Moura y Mourão, y sí, en cambio, a Aracena y Aroche situados más al interior. La razón, probablemente, de esta deliberada imprecisión radicaba en el hecho de que las plazas más cercanas al río pertenecían a la Orden de San Juan y no a la Corona portuguesa, aunque estuviesen dentro del reino. Y sobre esta cuestión se llegó a un acuerdo definitivo en 1281.

Es natural que esta incertidumbre, el poblamiento de los territorios cercanos a la raya fronteriza dejase mucho que desear. A todo ello se añadía la tendencia de los repobladores de asentarse en tierras más fértiles y menos alejadas de las grandes vías de comunicación (la ruta de la Plata) y de los centros de mayor concentración de pobladores, como la propia Sevilla, las villas del Aljarafe y de la ribera del Guadalquivir y, desde 1262, las villas del antiguo reino de Niebla. Todo ello favorecía la inseguridad del territorio, carente de fortalezas que garantizaran las vidas y haciendas de los repobladores.

Y cuando hablo de inseguridad, no estoy haciendo un ejercicio de imaginación. Tenemos de ello pruebas documentales más que explícitas. Por ejemplo, en las primeras ordenanzas municipales de Sevilla cuyo texto ha llegado a nosotros regulan la actividad de los colmeneros, cuyo ámbito de actuación preferente debían ser las sierras de Sevilla, tanto la de



Constantina como la de Aracena y Aroche. En dicho texto, redactado en 1254, entre otras disposiciones se lee:

“Si fulguines anduvieren por la sierra o otros omes a daño de los colmeneros, y por las jaras, y los Alcaldes y los cinco omes bonos quisieren ir en pos dellos por prendellos y castigallos, que todos los colmeneros que les fagan la costa que fizieren fasta ocho días, si no oviere del común qué toma” (Ordenanzas de Sevilla, f. 125v.).

El problema de los **fulguines**, llamados más comúnmente **golfines**, venía de atrás y era la principal manifestación de un bandolerismo de frontera, incrementado tras el final de las campañas militares de Fernando III. Se concentraban en el espacio semi-despoblado comprendido entre los Montes de Toledo hasta Sierra Morena, dificultando los accesos a Andalucía y añadiendo un elemento más para la repoblación de los amplios espacios serranos.

Otro texto de 1273, confirmado en 1280 por Alfonso X, registra la concesión del concejo de Sevilla de una serie de privilegios a los habitantes del lugar de Real [de la Jara] en razón de los servicios que prestan la ciudad. El documento dice literalmente:

“E esta franqueza vos damoss nos porque sodes omes que poblaredes e que poblastes en aquel lugad de los Almadenes ó estades, que es lugar en que era xara e mal lugar en se [a]cogían omes malos, en manera que fazían muchos daños e muchos males a todos aquellos que por el camino pasavan, así a los que ivan como a los que venían. E porque nos sabemos en verdad que a todos aquellos que y pasan que demandavan vuestra ayuda o que la an menester, que sodes tenudos a tan bien a los mayores como a los menores de ir con ellos fasta que los ponedes en salvo, e que lo faredes de aquí adelante, e porque correde con los omes malos cada vez que sabedes que en la tierra son”.

A estos mismos golfines u “hombres montaraces” debe referirse la *Crónica de Alfonso X* cuando al narrar la campaña contra Granada en el verano de 1281 afirma:



“Et otrosí andavan y grandes conpañas de golfines que avían andado por las montañas matando e robando a quantos fallavan e el rey avíalos perdonado porque entrasen con él a la Vega. E después que vieron fuera, demandavan al rey muchas cosas porque los toviese. E porque gelo non dava, andavan amenazando que se irían por las montañas et que farían quanto mal pudiesen en la tierra. Et el rey, quando esto sopo, mandólos prender e matar a todos” (Cap. 55, p. 215 en la edición de M. González Jiménez, Murcia, 1999).

Otro factor de inseguridad podía provenir, en el caso de Cumbres, de la proximidad de territorios recientemente incorporados a Castilla y que hasta 1281 habían sido portugueses. Hace unos años, en unas anteriores Jornadas celebradas en este mismo pueblo, Francisco García Fitz expuso con datos abundantes los constantes enfrentamientos de los habitantes de la Sierra de Aroche tanto con los de Mora como con los templarios establecidos entonces de Fregenal y Jerez de los Caballeros. Un dato de 1273 alude precisamente a la oposición del comendador de Jerez a que los vecinos de Las Cumbres arasen sus tierra. Por su parte, los de Aroche tuvieron constantes conflictos con los de Moura –y los seguirían teniendo durante siglos– por la posesión del territorio que significativamente se llamaría “Tierra de la Contienda”, que ha dejado su rastro en la toponimia de la zona–, especialmente cuando esta villa pertenecía a la Orden del Hospital. Así, por ejemplo, sabemos que hacia 1275 el comendador de esta villa expulsó a los de Aroche que se aprovechaban de la zona del Campo de Gamos, llegando a dar muerte a un vaquero en esta villa serrana.

Como consecuencia de todo ello, los territorios de las sierras de Aroche y Aracena debían estar muy despoblados a fines del siglo XIII. En otro lugar he hablado de la existencia de un poblamiento disperso como rasgo principal de este territorio en el que sólo consta la existencia de dos villas – Aroche y Aracena. Como prueba de esta situación tenemos el testimonio de las Constituciones promulgadas en 1261 por don Remonde, el primer arzobispo de Sevilla. En ellas se delimitaron las diversas circunscripciones o arcedianatos de la diócesis. Entre ellos estaba el arcedianato de Reina que comprendía las sierras de Sevilla, además de la zona del río entre Cantillana y Lora. Pues bien, las localidades citadas (naturalmente porque estaban pobladas) en el documento eran las siguientes: Reina, Constantina,



Cantillana, Lora, Montemolín, Zufre, Almonaster y Aracena. No se hace referencia a Aroche, probablemente porque pertenecía, como Serpa, Moura y Mourão, a la diócesis de Évora. Al relacionarse los lugares donde el obispo y cabildo cobraban su parte del diezmo o “tercia pontifical” se añaden Alanís, Arroyomolinos (probablemente Arroyomolinos de León, cerca de Monesterio) y La Higuera, tal vez la actual Higuera de la Sierra o, más probablemente, Higuera la Real, aldea de Fregenal de la Sierra. Y nada más.

Como se ve, el despoblamiento de este sector de la sierra, puesto de relieve por la práctica inexistencia de núcleos de población, era un hecho evidente a fines del siglo XIII. El escaso y disperso conjunto de pobladores, integrado en su mayor parte por ganaderos, colmeneros, carboneros, necesitaba de una intervención urgente para sentar las bases de la repoblación eficaz del territorio. Un territorio, por otra parte, fronterizo, verdadera antesala de Sevilla, que podía ser fácilmente atacado en caso de guerra.

Esta doble intención tuvieron las medidas adoptadas en 1293 por Sancho IV: por un lado, organizar el poblamiento de una zona hasta entonces mal poblada; y, por otro, garantizar para el futuro la defensa o guarda de un territorio vital para los intereses y la seguridad de Sevilla. La zona más próxima al Guadiana, anteriormente portuguesa, e integrada ahora dentro de la jurisdicción de Sevilla, seguía dando problemas y vivía su propia vida, al margen casi de las autoridades sevillanas. Gobernadas por alcaides nombrados directamente por el rey y no por Sevilla —uno de estos alcaides fue Alfonso Godínez, que fuera vasallo antes de Alfonso X—, es probable que sus castillos y defensas fuesen reforzados por orden de Sancho IV. Pero no hay constancia documental de ello. Sólo las evidencias arqueológicas permitirían apoyar la tesis defendida por Magdalena Valor de la construcción bajo dominio castellano del castillo de Serpa, que tanta semejanza tiene con el de Cumbres Mayores.

En cambio, la creación *ex novo* de fortalezas en la sierra está perfectamente documentada. En 4 de noviembre de 1293 Sancho IV otorgó una carta de merced que marca sin duda el comienzo del proceso de repoblación del amplio ámbito serrano que va desde Cumbres Mayores hasta San-



ta Olalla. El documento en cuestión fue dado a petición del concejo de Sevilla que había decidido

“fazer castiellos e fortalezas, uno en Las Cumbres e otro en Santolalla, porque eran mucho a servicio de Dios e nuestro e a grand pro e guarda de toda esa tierra, porque con los otros castiellos e las fortalezas que son en esa Sierra podría ser guardada toda esa tierra muy bien”.

Para ayudar a la construcción de estos dos nuevos castillos, el monarca concede a Sevilla las tercias reales –o parte del diezmo eclesiástico correspondiente al rey– de los lugares de **Almadén** [de la Plata], **Cala, Real** [de la Jara], **Santa Olalla** y **Las Cumbres** [Mayores].

Este privilegio, conocido desde antiguo, fue justamente valorado por don Francisco Collantes de Terán y Delorme como un testimonio documental de primer orden en relación con la política del municipio de Sevilla de dotarse de una red de defensas en los caminos de acceso a la ciudad. El documento insiste, como hemos visto, en la idea de defensa de la tierra de Sevilla y, concretamente, de la Sierra. Pero, ¿contra quién o contra quiénes? Collantes habló de una red defensiva frente a Portugal. Puede que así fuese, pero en cualquier caso nadie podía suponer, y Sancho IV menos que nadie, que la frontera diseñada en 1267 iba a modificarse muy pronto. Portugal no era el enemigo o, por lo menos, no lo era todavía.

Más seguro es suponer que de lo que se trataba era de sobra controlar los caminos de acceso a Sevilla, tanto por el norte (Santa Olalla) como por el oeste (Cumbres), caminos absolutamente vitales para Sevilla desde muchos puntos de vista. El mapa elaborado por García Fitz lo muestra muy a las claras.

Pienso, a tenor de lo dicho hasta ahora, que estas iniciativas tendentes a la construcción de nuevas fortalezas buscaban, en primer término, garantizar, mediante la presencia del poder municipal en territorios poco poblados y, por tanto, sometidos a un bandolerismo, la paz y la seguridad del territorio. El documento insiste mucho en la idea de “guardar la tierra”: no sólo contra enemigos exteriores –algo que, de momento, preocupaba



poco— sino de enemigos interiores. Además, los castillos garantizaban, por supuesto, el libre tránsito por los caminos serranos de personas, ganados y bienes, y el comercio que de este tránsito pudiera derivarse, importante para el abastecimiento de la ciudad. Pero había algo de suma importancia: los castillos simbolizaban la presencia palpable de la ciudad en su territorio, como señal de dominio: una presencia que se hacía presente a través de los alcaides de las fortalezas, nombrados por la ciudad, que hacían cumplir las órdenes de la ciudad y recababan los impuestos de roda y castillería a todos cuantos transitaban por el territorio cubierto por su castillo. Había también una última intención tras la creación de estos nuevos castillos: la de organizar a partir de estas fortalezas el poblamiento del territorio, dotar a los numerosos enclaves aldeanos que iban surgiendo por aquí y allá de una cabecera donde concentrar, a la sobre de una fortaleza protectora, los dispersos y desorganizados grupos humanos asentados en el territorio. Si podemos denominar “encastillamiento” a esta política de “organización social del espacio”, bienvenidos sean la palabra y el concepto, creado por P. Toubert para la región del Lazio medieval. Lo que no cabe duda es que el dinamismo repoblador que desencadenó este proceso de construcción de fortalezas nuevas está en el origen de otros pueblos serranos, como las dos Cumbres (Menores y de San Bartolomé), Encinasola y hasta Barrancos, ya dentro de Portugal, fundado y repoblado por gentes provenientes de Encinasola, las Cumbres y hasta de Aroche y Cortegana..

4. CONCLUSIÓN

En abril de 1295 fallecía Sancho IV, dejando como heredero a un niño, Fernando IV, y confiando la tutela de su minoría a su viuda, la muy competente doña María de Molina. Al problema de la minoría se añadían otros más graves aún, si cabe: el de la legitimación del rey-niño, nacido de un matrimonio entre parientes (María de Molina era prima hermana de Alfonso X y, por tanto, tía segunda de Sancho IV), celebrado sin la autorización y dispensa pontificia. Además, Sancho IV no había disuelto un vínculo matrimonial previo con Guillerma de Moncada, hija de Gastón vizconde de Bearne. Por tanto, ante la Iglesia, el matrimonio de Sancho con María de Molina carecía de validez y su descendencia era, por tanto, ilegítima. Pero, además, sobre el futuro de Fernando IV se cernía la recla-



mación de su primo Alfonso de la Cerda, a quien el testamento de Alfonso X otorgara todos los derechos al trono.

Esta fue la ocasión que esperaban los enemigos de Castilla para tomar la iniciativa. Jaime II de Aragón, que había tomado bajo su protección a Alfonso de la Cerda, urdió una gran conjura anticastellana en la que entraban, además de Aragón, Muhammad III de Granada, D. Dinis de Portugal y el oportunista infante don Juan, que reclamaba para sí el reino de León. La ruptura de relaciones entre Aragón y Castilla se simbolizó con la devolución a doña María de padilla de su hija la infanta Isabel, que se preparaba para ser esposa de Jaime II.

Uno de los primeros problemas que los tutores de Fernando IV debieron afrontar fue precisamente el de las reclamaciones presentadas por D. Dinis, quien, además de mostrarse dispuesto a dar su apoyo al infante don Juan, llegó nada menos que a desafiar a Fernando IV, a los tutores y a los restantes miembros de la corte. La rápida actuación de los tutores frenó de momento la amenaza. A comienzos del mes de septiembre de 1295, el infante don Enrique, tutor del rey, se entrevistó en Guarda con D. Dinis. El día 6 emitía una carta prometiendo devolver a Portugal las villas y castillos de Serpa, Moura, Aroche y Aracena *que forom y de derecho deuen ser del Señorío del Reino de Portugal, e que forom e som ende alienados muy sem razon*. El infante se comprometía a entregar antes del día 10 de octubre las dos primeras plazas. En cuanto a Aracena y Aroche, se aplazó su entrega hasta pasado año y medio, contando a partir del día de San Miguel de 1295. Unas semanas más tarde, los tutores se entrevistaron de nuevo con D. Dinis, esta vez en Ciudad Rodrigo. Allí se hizo firme la entrega de las villas de Serpa y Moura y, en señal de paz, se renovó el acuerdo de 1291 de casar a Fernando IV con la infanta doña Constanza, hija de D. Dinis.

Con estas concesiones y acuerdo matrimonial, parecía conjurado el peligro de que D. Dinis participase en la coalición que Jaime II estaba urdiendo para dividir el reino castellano-leonés y deponer a Fernando IV. Sin embargo, a pesar de los gestos de apaciguamiento mostrados en septiembre-octubre de 1295, D. Dinis acabó entrando en la trama urdida por su cuñado Jaime II. La ruptura con Castilla debió producirse a comienzos de



1296. En cualquier caso, bien fuese por razones de parentesco bien por razones de conveniencia política, es decir, porque creía que la situación le permitiría obtener un mayor beneficio político y territorial, D. Dinis entró en el conflicto reconociendo como rey de Castilla a don Alfonso de la Cerda, el protegido de Jaime II de Aragón, y como rey de León al infante don Juan.

El apoyo portugués a la contienda fue algo más que diplomático. Coincidiendo con la entrada en Castilla de un ejército mandado por el infante don Pedro de Aragón, con el que iba don Alfonso de la Cerda (abril de 1296), D. Dinis invadía el territorio leonés desde Guarda, llegando en su avance hasta Simancas, a dos leguas de Valladolid. No se entiende muy bien por qué D. Dinis detuvo su avance y no intentó ocupar Valladolid. Se ha sugerido que el temor a la ruptura del compromiso matrimonial de Fernando IV con su hija doña Constanza y la energía mostrada por María de Molina le desaconsejaron proseguir en su avance por Castilla. Más probable parece que su retirada se debiera al hecho de haberse alejado demasiado de sus bases de aprovisionamiento y al temor de que se repitiese en Valladolid un fracaso similar al que los aragoneses habían experimentado ante la villa de Mayorga.

Por todo ello, D. Dinis se retiró hacia Portugal, ocupando al paso toda la comarca de Riba de Coa. Así las cosas, el camino del acuerdo se vio facilitado, por parte castellana, por la necesidad de romper la alianza luso-aragonesa. Si para ello había que renunciar a una serie de plazas fronterizas, se daba por bueno con tal de despejar un sombrío panorama diplomático y militar.

Con este horizonte de por medio, las negociaciones que precedieron la firma del Tratado no debieron ser demasiado complejas. El hecho de que, desde el año anterior, D. Dinis controlase el sector de Riba-Coa, debió facilitar enormemente las cosas. Lamentablemente, de estas negociaciones sólo nos ha llegado una de las piezas documentales, referente, precisamente, a Riba de Coa: la cesión hecha días antes de la firma del Tratado de Alcañices (28 de agosto de 1297) por Fernando IV a su primo don Sancho, hijo del infante don Pedro, hermano de Sancho IV, de las villas y castillos



de Galisteo, Granada [Granadilla] y Miranda a cambio de todas las villas y castillos que poseía en territorio de Riba de Coa y que habían formado parte, junto con Ledesma, del señorío de su padre.

El Tratado de Alcañices es ante todo un tratado de paz. Efectivamente, había habido guerra entre Portugal y Castilla, como se indica en la introducción del Tratado. Es cierto que los motivos que se expresan eran exactamente los que provocaron el conflicto. Pero la diplomacia portuguesa necesitaba exhibir una razón que justificase el enfrentamiento y de ahí que consiguiera imponer un texto en el que el acuerdo se presentase como un tratado de fronteras. En este sentido, es bastante revelador que el Tratado se inicie con estas palabras:

“Sepan quantos esta vieren e leer oyeren que commo fuesse contienda sobre villas e castiellos e términos e partimentos e posturas e pleitos entre nos don Fernando [...] et don Denis [...], et por razon destas contiendas de suso dichas naçïessen entre nos muchas guerras e omezillos e enxeços en tal manera de las nuestras tierras de anbos fueron muchas robadas e quemadas e estragadas, en que se fizo y mucho pesar a Dios por muerte de muchos omnes”.

A lo largo del texto, el monarca castellano va dando cumplida respuesta a las distintas reclamaciones presentadas por el rey de Portugal. La primera se refería a los territorios que se habían incorporado a Castilla-León como consecuencia del Tratado de Badajoz de 1267: Aracena, Aroche, Serpa, Moura y Mourão. Según hemos visto, la posesión de estas tres últimas villas había sido reconocida a Portugal desde el inicio mismo de la minoría de Fernando IV. No había sucedido lo mismo con Aracena y Aroche a las que, por su proximidad a Sevilla y, probablemente, por su mayor integración en el ámbito territorial sevillano, no podía renunciarse así como así. Ya en 1295, al aceptar como buena la reclamación portuguesa, se hizo constar que si Castilla no efectuaba la entrega de estas villas, daría a cambio otros territorios. Castilla daba por buena la argumentación sobre la que D. Dinis basaba su reclamación: que estos territorios *los ouo el rey don Alfonso [X] mio auelo del rey don Alfonso [III] uestro padre contra su voluntat*, si bien este argumento apenas se sostiene desde el punto de vista histórico.



Sea como fuere, Castilla estaba dispuesta a ceder a todas las reclamaciones portuguesas con tal de apartar a D. Dinis de la alianza con Aragón. Retuvo Aracena y Aroche, es cierto, pero a cambio de Olivenza, Campo Mayor y Ouguela, pertenecientes hasta entonces a la tierra de Badajoz. Por último, Fernando IV entregó también la aldea de San Félix de los Gallegos, situada en término de Ciudad Rodrigo cerca del río Águeda. Y para que no todo fuesen cesiones castellanas, D. Dinis renunció a una serie de territorios, hasta entonces no reclamados ni en conflicto, sobre los que Portugal decía tener derechos: Valencia de Alcántara, Ferrera, Esparragal –*que agora tiene la Orden de Alcántara a su mano*–, Ayamonte y *otros lugares de León e de Gallizia* que no se especifican.

* * *

Así pues, visto desde el lado castellano, el Tratado de Alcañices fue, ante todo, un tratado de paz: una paz necesaria e imprescindible para despejar un panorama militar y diplomático extraordinariamente complicado para los intereses de Castilla. Pero si nos situamos en el punto de vista portugués, Alcañices fue esencialmente un tratado de fronteras, el primero que de manera efectiva y duradera diseñó –con todas las imprecisiones que se quiera, que fueron, a su vez, origen de conflictos menores y algunos de ellos, conflictos que tardarían siglos en resolverse, como el de la «contienda de Moura»– los límites entre los reinos de Portugal y Castilla-León. Pero es indudable, a la vista de la historia posterior, que en Alcañices nació la frontera más antigua de Europa.

Este aspecto ha sido destacado tradicionalmente por la historiografía portuguesa, y sigue predominando a la hora de efectuar una valoración del Tratado. Así pues, desde una perspectiva portuguesa, en Alcañices se cerró una etapa de expansión territorial al tiempo que se definió un espacio «nacional» relativamente bien delimitado. Esto es así, sin duda. Pero, desde otra perspectiva, Alcañices es también un punto de partida, el comienzo de una larga etapa de fijación «real» de una frontera mediante la reorganización, defensa y poblamiento del espacio, y la construcción o reconstrucción de fortalezas, a un lado y a otro de la raya.. En este sentido, la obra de D. Dinis fue fundamental, como han señalado, sin excepción, cuantos se han ocupado del reinado de este monarca excepcional por muchos conceptos.

